

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SESIÓN N° 25**


En Providencia, a 29 de Enero de 2019, siendo las 17:45 horas, se da inicio a la **SESIÓN N° 25** del **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, bajo la presidencia de la Sra. **Alcaldesa** doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y, como **Ministro de Fe**, la Sra. **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

**CONSEJEROS:**

1. **DON JAIME PARADA HOYL, CONCEJAL**  
**REPRESENTANTE CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**
2. **DON PEDRO TORRES LAUREDA**  
**CONSEJERO, REPRESENTANTE CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**
3. **DON HERNÁN ROMERO CHÁVEZ**  
**COMISARIO, 19ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE PROVIDENCIA**
4. **DOÑA MACARENA MILLACOY GALVANI**  
**SUBPREFECTO, JEFE BICRIM PROVIDENCIA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**
5. **DOÑA MARÍA NELLY CARREÑO**  
**JEFE UNIDAD CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTIAGO ORIENTE, GENDARMERÍA DE CHILE**
6. **DOÑA CLAUDIA ALEJANDRA HERRERA GUTIÉRREZ**  
**REPRESENTANTE SERVICIO NACIONAL DE MENORES, SENAME.**
7. **DOÑA PAOLA VALENCIA RECARBARRÉN**  
**REPRESENTANTE SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA.**
8. **DON LUIS ALBERTO BARRIENTOS ECHAVARRIA**  
**DIRECTOR (S) DE FISCALIZACIÓN**

**INVITADOS:**

- 1.- **DON MANUEL GUERRA FUENZALIDA - FISCAL REGIONAL METROPOLITANO.**
- 2.- **DOÑA CARMEN GUEVARA MENDOZA, FISCAL ADJUNTO COORDINADOR, FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA ORIENTE.**
- 3.- **DOÑA DEBORAH VIDAL ROJAS, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**
- 4.- **CAPITAN DE LA 19° COMISARIA DE CARABINEROS DE PROVIDENCIA, DON IVAN BASCUÑAN BARRIA**
- 5.- **LOS SRS. SEBASTIAN MORALES LABBE Y DON CRISTIAN FUENTES GUZMAN, AMBOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ANALISIS CRIMINAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.-**

 Excusan su inasistencia los Sres. Consejeros doña Patricia Trejo Fernández, don Pedro Lizana Greve, don Eliseo Pantoja Andreu, don Álvaro Pérez Galleguillos, don Jorge Reyes y doña María Ivonne Johansen Stiglich.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019

TABLA

1. Aprobación Acta:
  - 1.1. Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 18 de Diciembre de 2018
2. Cifras y Análisis Delictual de Providencia Año 2018 (Comparativo 2017)  
Exponen:  
Sr. Cristián Fuentes Guzmán  
Sr. Sebastián Morales Labbé  
(Ambos del Departamento de Planificación Estratégica y Análisis Criminal, Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana)
3. Presentación Nueva Unidad Regional de Juicio Oral Fiscalía Metropolitana Oriente  
Expone:  
Sra. Fiscal Adjunto Coordinador - Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, doña Carmen Guevara Mendoza
4. Sesión Mes de Febrero de 2019
5. Varios.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 24 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°24 de 18 de Diciembre de 2018.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta N° 24.

La Sra. Alcaldesa propone un aplauso de bienvenida para el Fiscal Regional, don Manuel Guerra Fuenzalida, y cambiar el orden de la Tabla de manera de iniciar la sesión con la presentación de la nueva unidad de la Fiscalía Regional Metropolitana.

2. PRESENTACIÓN NUEVA UNIDAD REGIONAL DE JUICIO ORAL FISCALÍA METROPOLITANA ORIENTE

Don Manuel Guerra Fuenzalida, Fiscal Regional Metropolitano, agradece la invitación e informa que entre las prioridades de la Fiscalía Oriente está estrechar lazos con la comunidad y particularmente con los municipios, entendiéndose que son la primera cara del Estado que se muestra a los ciudadanos y que pueden desarrollar un rol relevante en materias de seguridad en apoyo a las labores que esencialmente le corresponden a la policía.

A continuación se presentará una idea que se está concretizando desde el 1° de Diciembre, la Unidad de Juicios Orales en materia de robos. Más de la mitad de los juicios orales que se hacen en Chile corresponden a delitos de robos en sus todas sus variedades, pero los que mayoritariamente llegan a juicio oral son los robos con violencia, con intimidación, en lugar habitado y, cuando las personas tienen antecedentes penales previos y han sido condenadas, los robos por sorpresa porque en estos casos cualquier pena que se aplique supone cumplirla efectivamente, más allá de cuál sea la pena que aplique el tribunal.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

Comparativamente, desde el año 2005, cuando comenzó la reforma procesal penal en Santiago, hasta hoy ha ido disminuyendo el porcentaje de sentencias condenatorias en juicios orales por delitos de robo. Hay múltiples elementos que contribuyen a las absoluciones, desde una menor confianza de las víctimas en el sistema porque muchas veces consideran que sus declaraciones en juicio no van a tener mayor sentido y, más que retractarse, no quieren participar del proceso, hasta una serie de factores tales como carencia de pruebas, mayor estándar de exigencias probatorias por parte de los tribunales, entre otros.

La Fiscalía realizó un trabajo para identificar el porqué de las absoluciones. El tribunal oral es muy exigente, cuesta condenar, pero obviamente tiene derecho a establecer ciertos estándares de condena que la Fiscalía no está...

La Sra. Alcaldesa declara que el municipio está total y absolutamente en desacuerdo, y quieren crear un observatorio. Considera que el tribunal que le corresponde a Providencia es un desastre, para decirlo muy claro, y además quieren hacerlo público.

El Sr. Fiscal Regional Guerra señala que el tema pasa porque el tribunal tiene un estándar muy difícil, pero también hay errores de la Fiscalía; no se puede negar que la Fiscalía tiene problemas en muchos de los casos que presenta debido a sus propias falencias. Entonces identificaron los delitos y observaron que desde que había un detenido flagrante, el porcentaje de condena llegaba a un 74%, que suena bastante pero es bajo para ese tipo de delitos, en el cual la persona es detenida en flagrancia; es decir, normalmente con especies en su poder e identificado por la víctima.

Se pensaba que la explicación era porque el tribunal es malo. Sí, hay una parte que tiene que ver con el tribunal, pero hay una proporción importante que tiene que ver con la Fiscalía. Y así se dieron cuenta, por ejemplo, que el promedio de tramitación de las causas que iban a juicio demoraba aproximadamente un año cuando en realidad es muy poco lo que resta por hacer en un delito de robo flagrante luego de la detención. Se debe corroborar cierta información, recoger información que a veces está en algún soporte tecnológico, pero cuando se tiene al detenido flagrante no hay mucho más que hacer antes de acusar ir a juicio. Y ese tiempo que se demoran juega a favor del imputado, ¿por qué?, porque genera un desincentivo en las personas que ya luego no quieren colaborar porque sienten que no fueron contactadas, porque incluso sienten que el problema ya pasó para ellos. Si le habían robado algo, ya recuperaron su especie y no quieren saber nada más, no quieren exponerse a lo que significa declarar en un juicio oral, etc. Por tanto el tiempo corre a favor del imputado, no a favor de la Fiscalía.

Ése es un primer factor. También se dieron cuenta que muchas veces, la información que les llega desde Carabineros en un parte luego no coincide con lo que la víctima dice en el juicio y ante esa falta de congruencia entre lo que la Fiscalía atribuye en la formalización en base al parte policial al momento de la detención que reciben y lo que luego surge en el juicio, el tribunal debe absolver. No es que quiera, debe absolver porque le cuentan una historia distinta a la que el Ministerio Público acusó. Hay un tema de corroboración de la información.

Además hay un tema de preparación. Advierte que esto excede Providencia, está hablando de un tema regional y un tema país, es un tema global. Normalmente, a Carabineros se le mide por el procedimiento de detención y como que su trabajo termina en la audiencia, que de ahí para adelante es responsabilidad del fiscal, pero eso no es así. Es un trabajo en equipo, donde muchas veces la principal prueba es la declaración del policía que es el que

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

construye la historia en un juicio, y si esa historia no es bien relatada, bien contada, puede conducir a una absolución, pero eso, entre comillas, no tiene ningún costo. Ir a declarar a un juicio un carabinero bien preparado no le significa nada respecto de quien no se prepara o no le da importancia al procedimiento, dice que se le ha olvidado todo y finalmente conduce a una absolución. Se le planteó al Subsecretario Aleuy en su momento y actualmente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, la necesidad de establecer estándares de evaluación que incluyan el resultado de los juicios, si al sistema le va bien o mal porque no es un tema del Ministerio Público, es más bien global.

Por tanto, para garantizar hacer los juicios con mayor rapidez; para corroborar la información que hay en los partes y, si no, hacer las diligencias necesarias para que el tema quede mejor formalizado; para reformular si se formalizó por X hechos y son distintos, que es algo que permite la ley, se decidió crear una Unidad de Juicios Orales constituida por 5 fiscales...

**La Sra. Alcaldesa** consulta si se cambia el primer parte.

**El Sr. Fiscal Regional Guerra** explica que el parte no se puede cambiar, la información es la que está ahí. Lo que se puede decir después es que se tomó declaración de nuevo a la víctima y dijo que las cosas no fueron como se señalan en el parte, hubo un error en tal parte y fue de esta otra forma. Eso sí. O un mismo carabinero puede decir que a lo mejor no quedó bien redactado y que los hechos ocurrieron de otra manera. Eso se puede hacer. No es la idea que se haga eso porque, obviamente, surgen controversias y se pierde credibilidad, pero es necesario hacerlo porque hay que llegar con la verdad.

**El Sr. Pedro Torres, Representante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, comenta que le ha ocurrido, y también a otras personas, que normalmente lo que el declarante dice no coincide con la redacción. ¿No sería posible que se hiciera con un aparatito, aunque estuviera deshilado, porque sería lo que la víctima dijo y no lo que el carabinero entendió? Después lo pueden redactar. Señala que trata de hablar bien, pero cuando alguien está con apremio dice muchas cosas y el carabinero que está escribiendo nunca entiende lo que se está diciendo. Quizás la primera instancia debería ser una declaración que grabe, todo el mundo tiene grabadora.

**El Sr. Fiscal Regional Guerra** sostiene que al Ministerio Público le interesaría que fuese el medio más fiel posible que reproduzca lo que ocurrió en la realidad. De hecho, al día de hoy ya se dictó una ley que regula incluso la entrevista video grabada a niños menores de edad en materia de delitos sexuales, como un mecanismo más objetivo para reproducir lo que pasó. El tema judicial pasa por reconstruir un poco la historia, hay que reconstruir la historia y contar lo más fiel posible cómo ocurrió en la realidad, es lo que los jueces más valoran. Son capacitaciones que se tienen constantemente con la policía, evitar tanta terminología técnica, hablar con el lenguaje que normalmente utiliza la gente, no decir “procedió a amenazarme, hacerme algo con un arma de fuego”. Probablemente no fue eso lo que le dijeron en ese momento, fue algo muy distinto, es distinto decir: “me puso un arma en la cara y me pidió que le entregara todo”. Incluso, si se dicen los garabatos, mejor aún porque los jueces valoran eso, valoran la credibilidad. Los tribunales ocupan una expresión para cuando logran convicción: “el testigo Fulano de Tal impresionó al tribunal”. Impresionó, en el sentido que lo convenció. La posibilidad de grabar es algo que en su momento sería necesario, pero hay unidades y unidades, hay algunas que le piden a la misma víctima, cuando está en condiciones, que sea ella quien redacte. Obviamente, muchas veces la gente no está en un estado emocional como para ponerse a escribir y relatar la historia, sino que quiere hablar, quiere ser escuchada. Reitera que sería bueno explorar mecanismos que garanticen más fielmente lo que efectivamente pasó.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

Se creó esa unidad con 5 fiscales, la Sra. Carmen Gloria Guevara es la Fiscal Coordinadora y depende directamente del Fiscal Regional, no está adscrita a una fiscalía territorial. Opera en todo el territorio jurisdiccional y su misión es hacerse cargo de los delitos que surjan –robo con violencia, robo con intimidación, robo en lugar habitado, robo por sorpresa– en los que haya un detenido que después de la audiencia de control de detención quedó en prisión preventiva o internación provisoria. Se decidió priorizar el preso, que el preso sea la prioridad; es decir, si hay alguien preso, hacer rápido el juicio. Porque no es como dice la gente muchas veces, que al menos esté un año preso y después vaya a juicio, no, porque probablemente lo absuelvan. Es preferible hacer el juicio en 60 días si se quiere, pero garantizar que a lo mejor sea condenado a lo menos a 5 años de privación de libertad, eso en lugar de tenerlo en prisión preventiva porque sí y para que finalmente sea absuelto. Si se ve desde la perspectiva de la persecución, no es ganancia. La idea es que el juicio se haga lo antes posible, eso es fundamental para tener a la gente disponible. Es prisión preventiva o internación provisoria, que es la prisión preventiva de los menores de edad en esos delitos.

Solo esos delitos pasan por la audiencia de control de detención. La fiscalía de flagrancia hace la audiencia de control de detención, quedan presos y se los remiten a la unidad de juicio oral, que se hace cargo de tramitarla en el menor tiempo posible, acusar y llevar juicio oral esos casos. De hecho, una de las metas del año 2019 es bajar de un año a seis meses el tiempo de tramitación en esos delitos.

La Sra. Claudia Herrera, Representante Servicio Nacional de Menores, SENAME, entiende que esa unidad podría operar también con delitos cometidos por jóvenes, mujeres y hombres adolescentes, en el contexto de la ley 20.084 y desea saber qué pasa con las cautelares que se están aplicando a nivel regional, que son varias y dicen relación con el arresto domiciliario parcial o total. ¿También está considerado? Pasa mucho que también esos procesos se eternizan y se suspenden otras sanciones por esa medida que está en proceso.

El Sr. Fiscal Regional Guerra aclara que para esos efectos solo se hacen cargo de aquellos en los que se hubiese decretado prisión preventiva o internación provisoria, no se ha proyectado incluir por ahora las situaciones en las que se decreta arresto domiciliario de un menor de edad. Se quisieron hacer cargo de los que quedan en prisión, que esos gocen de prioridad para que se conozcan luego por un tribunal y que el proceso de reinserción se inicie lo antes posible, no es la idea eternizar la internación. Reconoce que la sujeción a ciertas medidas es un tema cuando además tienen sanciones o suspendido el cumplimiento de una pena. Es una situación compleja.

La unidad va a operar con menores, pero en internación provisoria. El año 2018 hubo 86 personas en internación provisoria y 426 en prisión preventiva por los delitos ya señalados, por tanto se habla de una proyección de sobre 500 juicios al año. No todo va a llegar a juicio, tratándose de menores tal vez se pueda llegar a algún tipo de pena distinta, que no se cumpla en un régimen de privación de libertad, pero debiera ser la excepción. La idea es mejorar la efectividad porque en esos casos estaban teniendo tasas de absolución muy altas, que les preocupaban porque fueron aumentando. Si bien fueron aumentando los juicios, también fueron aumentando las absoluciones. Había un 27,5% de sentencias absolutorias en esos delitos y eso que son delitos flagrantes, es el delito más sencillo de poder condenar.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

El Sr. Concejel Jaime Parada Hoyl, Representante Concejo Municipal, desea saber, en concreto, qué es exactamente lo que puede hacer el Ministerio Público, que representa una parte del sistema, considerando que hay otra parte del sistema que no tiene las sensibilidades que se están representando. ¿Qué podría hacer la fiscalía en concreto para cambiar el estándar?

El Sr. Fiscal Regional Guerra responde que lo que la fiscalía logra hacer es fidelizar a la víctima, y ahí es donde el municipio juega un rol fundamental. Lo que más cuesta en el sistema es lograr que las víctimas quieran declarar, en general en todos los delitos, y en éstos en particular ocurre mucho. Por temor, por desconfianza en el sistema, porque ha tenido una experiencia negativa, por las más distintas razones.

Se estableció un sistema para la nueva unidad. Una vez que les llega la causa, les llega la carpeta, lo que ocurrió un viernes les llega el lunes por ejemplo, y el primer paso que se hace dentro de los primeros cinco días es tomar contacto telefónico con la víctima a fin de corroborar la historia. Saber cómo está, qué le pasó, si tiene necesidad de medidas de protección, si tiene algún nivel de afectación que requiera un tratamiento o terapia y en eso también pueden ayudar los municipios. “¿Sabe qué?, no hemos podido dormir” o “estamos en una situación de miedo, necesitamos una alarma de pánico...”, lo que sea. Eso permite adoptar medidas de protección y, además, informarle qué pasó: “Mire, los tipos que la asaltaron están en prisión preventiva”, por ejemplo.

El contacto en esta unidad, a diferencia de lo que ocurre en otras —algo que siempre le han reclamado al Ministerio Público con razón—, lo hace el fiscal del caso, el que va a estar con la víctima en el juicio. “Yo soy Fulano de Tal, este es mi teléfono, este es mi correo electrónico...”. Además trabajan con un profesional especial para la unidad, que es de la Unidad de Víctimas y Testigos, que evalúa cómo se encuentra la víctima, le hace el acompañamiento durante el período de la investigación y va informando al fiscal de la disponibilidad.

La Sra. Alcaldesa informa que el municipio contrató un grupo de abogados externos cuya obligación es llegar antes de una hora de ocurrido el delito y se ha observado que si llegan antes de una hora, en la mayoría de los casos van a recibir el mandato; si llegan al día siguiente o dos días después, no lo van a recibir. Por tanto sería ideal que esos abogados estuvieran en permanente contacto con la Fiscalía porque si antes que ésta llame le informan, por ejemplo, que la víctima tiene un perro y lo patearon, va a demostrar un conocimiento mucho más estrecho del caso y eso significa que la persona siente que lo están tomando en serio. En ese sentido se pueden ayudar mutuamente.

La Sra. Carmen Gloria Guevara, Fiscal Adjunto Coordinador, informa que ya se reunieron con el equipo jurídico y de seguridad. El querellante institucional como se le llama, o el querellante de la municipalidad, es muy útil por la víctima, por las cámaras de seguridad, por el nexo, el contacto, porque como dice el Fiscal Regional: los juicios se ganan si se tienen buenas víctimas, punto. El procedimiento puede estar perfecto, pero si no se tiene una buena víctima... Y una buena víctima quiere decir que va feliz al juicio y que va feliz a la preparación previa que se hace, porque la técnica no es llegar y decir: “señora, vamos a un juicio y usted va a contar lo que le pasó ese día”. Esa víctima debe ir el día antes a preparación, o la semana antes, para entregar antecedentes y no tiene nada de malo que lo diga en el tribunal porque los fiscales no van a inducir a nadie a mentir.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

El Sr. Fiscal Regional Guerra afirma que jamás le van a decir a alguien “cuente esto para ganar”. Jamás, eso no se puede. Pero sí explicarle que va a haber 3 jueces y un señor que es el defensor y que tiene derecho a hacerle preguntas, que cuando le pregunten espere un poco y no responda de inmediato porque eso da posibilidad de poder objetar una pregunta si es inductiva, que no se preocupe si ve mucha gente, etc. Comentarle todo el tema escénico porque la gente, más que mentir, tiene miedo. En un escenario complejo siendo examinado, siente que está rindiendo examen por decirlo de alguna manera, cuando en realidad es la víctima. Esa es la paradoja.

Entonces, la idea es tener el apoyo de parte de los querellantes institucionales, hay municipios que están desde hace años con esto y el Ministerio Público se alegra de la incorporación de Providencia, ojalá lo haga la mayor cantidad posible porque ayudan en ese proceso que verdaderamente resulta muy complejo. Se están perdiendo muchos juicios porque la víctima no llegó a declarar o porque al declarar se puso muy nerviosa porque no hubo una preparación adecuada o contó una historia distinta.

Así, la primera misión es tomar contacto con la víctima dentro de los primeros cinco días. La acogida que esto ha tenido por parte de la gente ha sido muy buena, agradecen el contacto, que les pregunten cómo están, que les cuenten en qué está el caso porque muchas veces se enteraban un año después... “Y ahora me vienen a pedir que declare, tengo que ir a un juicio después de un año en el que nadie me dio información de lo que pasaba...”. Esa mayor cercanía es garantía, la experiencia demuestra que cuando eso ocurre hay muchas más posibilidades de éxito, que se dicte una sentencia condenatoria y se aplique la pena que la ley indica. Por eso es importante el apoyo de los municipios, porque la ambición es revertir la tendencia que hay y llegar a un 90% de sentencias condenatorias.

¿Qué porcentaje va a juicio? El robo por sorpresa va poco. En Providencia hubo un fenómeno del robo por sorpresa, el lanzazo, que se da esencialmente en Avenida Providencia, cerca del Costanera Center o Tobalaba; también en La Florida, en las inmediaciones del mall Plaza Vespucio, y un poco en Irarrázaval, Ñuñoa. Son los tres sectores de la zona oriente donde hay robo por sorpresa, por la salida del Metro, alta afluencia de público, cercanía de un centro comercial. Otros fenómenos son de otras zonas, el robo en lugar habitado es más posible en La Reina, en Las Condes, porque son zonas eminentemente residenciales, con muchas casas.

Varios de los que cometen robo por sorpresa son reincidentes, son personas que registran condenas anteriores y por eso caen en esta unidad. El robo por sorpresa tiene una pena que va de 541 días a 5 años y si la persona es primeriza, para estos efectos da lo mismo que sea adulto o menor de edad, lo más probable es que como tiene derecho a una pena sustitutiva, un beneficio, no va a quedar en prisión preventiva. Es muy raro, tendría que ser un juez demasiado duro para que lo dejara preso. No va a quedar en prisión preventiva porque el juez hace una proyección de la posibilidad de cumplimiento de la pena, dice: “A ver, ¿cómo cumpliría una pena si fuera culpable? La cumpliría en libertad. Entonces, ¿qué sentido tiene dejarlo preso?”. Sería como un castigo que no tiene proporcionalidad con la sanción que va a recibir. Pero si esa persona ya tiene una condena, fue condenado a 541 días, se le dio una pena remitida, en la segunda oportunidad el juez sí lo va a dejar preso porque ya tuvo la aplicación de un beneficio y no lo vuelve a tener, por tanto la pena que tenga que cumplir deberá cumplirla efectivamente. Muchas veces, cuando además tienen pendiente el cumplimiento de una parte de la pena se le va a revocar el beneficio y va a tener que cumplir parte de esos 541 días más lo que le coloquen en el segundo delito. Esas situaciones de reincidencia se dan mucho en el robo por sorpresa. Como hubo una primera oportunidad en la cual la persona quedó en libertad, la tasa de reincidencia es alta, lamentablemente es así.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

El Sr. Consejero Pedro Torres solicita volver a concentrarse un poco más en la víctima y consulta si es verdad que todavía la víctima se encuentra frente a frente con el victimario.

El Sr. Fiscal Regional Guerra responde que en el juicio sí, no en las declaraciones. Se toman las declaraciones de las víctimas sin que esté presente el imputado. En el único momento en que podría ocurrir es cuando la policía hace ciertas diligencias de reconocimiento, tal y como muestran las películas norteamericanas, pero eso se hace en una sala de reconocimiento donde el imputado no ve a la víctima y se ponen personas de características similares a efectos de ver si la víctima lo puede reconocer. Pero en el tribunal, en el momento de ir al juicio propiamente tal, el que debe estar siempre presente es el imputado (en muy excepcionales circunstancias los jueces pueden ordenar su salida) y cuando entra a declarar la víctima, que lo hace como un testigo, queda frente al imputado. De hecho, es muy necesario, muy útil, que lo reconozca cuando se le dice: “Usted nos ha relatado que una persona le hizo A, B, C, ¿esa persona se encuentra en esta sala? Sí. ¿Podría indicarnos...?”.

El Sr. Consejero Torres explica que lo plantea porque en la televisión se ve a cada rato que la familia del delincuente va y arma una pelea, se pelea con los otros, los persiguen, amedrentan, van a apedrear las casas de las víctimas, etc.

La Sra. Alcaldesa sostiene que por eso es importante que esté rodeado por un abogado.

El Sr. Mayor Romero, Comisario de 19° Comisaria de Carabineros de Providencia, afirma que ese problema se da esencialmente cuando víctima e imputado residen en el mismo sector. Las amenazas, el amedrentamiento, son muy comunes cuando se trata del mismo sector; si hay un homicidio y son del mismo barrio, muchas veces un homicidio ligado a tráfico de drogas u otros temas, ahí se enfrentan las familias. Son como dos barras bravas en un estadio, muchas veces están presentes en el interior del tribunal, a las afueras, hay trifulcas y ahí se producen amedrentamientos. Hay víctimas que efectivamente han sido amedrentadas, pero eso no ocurre en Providencia, no ocurre en Las Condes. Sí ocurre a veces en Macul, en Peñalolén, en La Florida..., en determinados sectores ocurre a veces, no muy frecuentemente. De hecho, cuando se trata de delitos con víctimas (en un homicidio la víctima falleció), un delito de robo por ejemplo, el Ministerio Público siempre pide a Carabineros —y es una de las cosas que está tratando de hacer la unidad— que tenga identificado y ojalá fidelizado a un testigo distinto de la víctima, cosa que si la víctima se cae y no va a declarar por temor, exista alguien que pueda reproducir el relato, partiendo por el carabinero. Por eso es importante que los carabineros conozcan el procedimiento, porque si la víctima dice que no piensa ir a declarar, tiene miedo, no le interesa, se pueden lograr condenas sin víctima, pero debe haber una serie de elementos de contexto para que el tribunal pueda resolver. Entonces, si el carabinero dice: “Mire, lo que pasó ese día fue que llamó la Sra. Fulana de Tal diciendo que había sido asaltada por Fulano de Tal que se encuentra acá...”, y empieza a relatar toda la historia. “Ella dijo esto, esto y esto”. Si relata bien eso y además se incluye otro tipo de pruebas, es posible que el tribunal condene. Hay una cantidad importante de condenas sin víctima, porque si no sería muy sencillo, amedrentan a la víctima y se termina el asunto. Pero es mejor tenerla, siempre es mejor tenerla porque es quien puede dar testimonio de primera fuente y, si lo da en términos adecuados, genera credibilidad en el tribunal. La mayoría de los juicios se gana o pierde con la víctima en los delitos de robo. Siempre que se va a un juicio de robo, lo primero que normalmente presentan es la víctima; si la víctima da un testimonio claro, es sometida a un interrogatorio por el Ministerio Público, es sometida a un contrainterrogatorio por la defensa — que la va a poner en situaciones complejas— y si a eso sobrevive bien, por decirlo de algún modo,



**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

y mantiene sus dichos, es creíble y da una razón adecuada de lo que le pasó, es muy difícil que no condenen. Podrá variar la pena, podrán variar otras circunstancias, pero al menos la decisión de condena se construye esencialmente con la víctima y un carabinero, así es la mayoría.

La Sra. Fiscal Guevara informa que la Fiscalía Regional cuenta con la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, personal que trabaja exclusivamente y también complementario. Lo que desea destacar es que tanto para la preparación como para el juicio, particularmente en este último caso, pueden trasladar a la víctima de manera gratuita, pueden caracterizarla —la importancia de esto es que no obstante todos los resguardos, el nombre nunca a va ser privado (el domicilio se puede mantener en reserva), pero la caracterizan de tal forma que si hay familia y el día de mañana se encuentran en la feria por ejemplo, no la van a reconocer—, además ingresa por un acceso diferenciado. Son cosas muy coloquiales, pero es importante que los vecinos lo sepan. Sí se ven cara a cara y eso se necesita porque la víctima debe sindicarse.

Hay que educar a la víctima y para eso están capacitados, quieren hacer capacitaciones con las juntas de vecinos, porque es importante que la víctima entienda dos cosas. Primero, que los fiscales son funcionarios públicos y por tanto están a su servicio, tanto como los jueces; es decir, el juez la tiene que escuchar y el fiscal la tiene que preparar y proteger, por ley, punto. Y para eso les pagan. Pide disculpas por ser tan coloquial, pero quiere ser muy puntual. Es importante educar a las víctimas en ese sentido, están ejerciendo un derecho, pero también tienen la obligación de ir a juicio oral y se les van a prestar todas las facilidades para hacerlo. Hay que empatizar con la víctima. Eso no es fácil, los fiscales y abogados están acostumbrados a ir a los tribunales todos los días, pero cuando van a una clínica van nerviosos porque no son médicos, entonces hay que saber ponerse en el lugar de la víctima. Es importante que conozcan estas cosas, que tal vez el Sr. Consejero les puede transmitir, y sepan que están disponibles para hacer capacitación, lo que hicieron durante mucho tiempo. Antes perteneció a la Unidad de Robos de Las Condes, hizo mucha preparación a las juntas de vecinos, las víctimas entendían y se empoderaban. En los contactos prioritarios es obligatorio que los haga el fiscal de la causa porque a la víctima no la llama cualquiera, la llama su fiscal. Establece un lazo con su fiscal, con quien va a ir a juicio. Eso es muy importante y es parte de la empatía.

En Providencia concretamente no hay “testigos de ruego” como les dicen, que son los que van a rogar y pedir por favor que no metan preso a su marido, porque en general son los mismos vecinos los que cometen el delito. Eso no pasa, pero sí está la víctima, tal vez no muy temerosa, que no entiende mucho el sistema y cree que con una sola declaración basta. Por eso hay que educarla y para eso están disponibles.

La Sra. Alcaldesa sugiere que tal vez se podría hacer un pequeño video que muestre lo que va a pasar: primero, dentro de cinco días, los va a llamar el fiscal...

La Sra. Fiscal Guevara considera que es mejor invitarlos para que les pregunten cara a cara. A la hora que quieran, mientras les avisen con tiempo.

La Sra. Alcaldesa plantea que se pueden hacer muchas reuniones con juntas de vecinos, pero cuando haya una víctima de un delito en el que pillaron al agresor, la idea es que sepa de inmediato lo que va a pasar: que la van a llamar a los 5 días, que va a tener que declarar, que va a tener que ir a... La idea es tener ese video, una cartilla o algo, de manera que conozca lo que va a venir.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

El Sr. Fiscal Regional Guerra indica que, en definitiva, no se trata de aumentar condenas por aumentar condenas sino que, por un lado, dificultarles el tema a los delincuentes y por otra parte, dar un mejor servicio a las víctimas. El Ministerio Público es un servicio del Estado, financiado por fondos públicos, y por tanto tiene una misión señalada en la Constitución y la ley que debe cumplir bien y una de las fases esenciales es otorgar protección y apoyo a las víctimas y testigos. Es ahí donde lo que está señalado en la ley debe tener un correlato claro en la práctica; si no lo tiene, no pasa de ser letra muerta. En consecuencia, se creó esta unidad como una modalidad que permite hacerse cargo de un problema que se estaba observando, la disminución de sentencias, y buscar mayor eficacia en aras de prestar un mejor servicio y que la gente tienda a tener mayor credibilidad en el sistema en general, no solo en el Ministerio Público.

El lazo transversal de la política criminal que ha definido la Fiscalía Regional está centrado en los delitos contra la propiedad y, además, en todos aquellos actos que importen ejercicio de la violencia. Esa es su mirada personal, cree que el problema de seguridad en Chile tiene que ver mucho con los niveles de violencia que se observan, todo tipo de violencia. Violencia de género, delitos contra la propiedad, uso de armas de fuego, armas blancas, agresión en la vía pública, etc. Y dentro de todo ese abanico sentían que en lo que estaban más al debe era en los delitos contra la propiedad porque cuando hay un homicidio, un delito sexual o una agresión de violencia intrafamiliar, la fiscalía tiene protocolos que permiten hacer un seguimiento mucho más directo de lo que pasa con la víctima, pero estos delitos contra la propiedad eran el pariente pobre, pese a que en ellos está la mayor cantidad de hechos y la mayor cantidad de presos.

Se pensó entonces en hacerse cargo del robo que en principio no tiene un detenido y a través de una ley se creó el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos. Hay una fiscalía que se dedica a eso y, sobre la base de denuncias donde no hay un responsable identificado, establece parámetros comunes, une casos y los persigue. Ha sido una experiencia bastante exitosa que ha permitido condenar sujetos que de haberlos investigado caso a caso no habrían sido descubiertos. Hace pocos días hubo un caso, los tipos que se dedicaban a robar tiendas de bicicletas; se les imputaron 13 hechos, se les condenó por 12 y se aplicaron 12 años de cárcel. Si eso se hubiera investigado separadamente es muy probable que no hubiesen llegado a nada, quizás tendrían 12 archivos provisionales porque no habrían podido descubrir nada. Esa labor ha funcionado, también está orientada hacia el delito contra la propiedad, pero dice relación con el establecimiento de parámetros comunes y desarrollar investigaciones de más largo aliento, en las que se buscan los elementos que permiten identificar modus operandi o grupos de sujetos que se dedican a un negocio determinado por un lapso importante. En cambio, en el caso de esta otra unidad ahora se están haciendo cargo de la otra parte, del delito donde hay detenido flagrante y tienen el deber de ser mucho más eficaces.

¿Qué se busca con la creación de esta unidad? Mejorar la relación con víctimas y testigos. Cuando se creó el Ministerio Público era como una oficina grande de abogados, donde vivían muy puertas adentro, incluso cuando alguien proponía reunirse con una junta de vecinos decían que no, que no tenían por qué meterse con la comunidad, se reconocían como técnicos que no tenían nada que hacer con el resto, estaban para trabajar solo en sus oficinas. Hace 15 años era una blasfemia relacionarse con la comunidad. Afortunadamente los paradigmas fueron cambiando y, al día de hoy, existe la necesidad y el deber de exigir del Estado mejor prestación de servicios, y ahora están en eso.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

Se busca mejorar la coordinación con la fiscalía de flagrancia, que se hace cargo del delito cuando está ocurriendo y que es el insumo con el cual después trabaja la unidad que dirige la Fiscal Guevara. Para que esta unidad pueda hacer bien su trabajo se requiere que flagrancia también haga bien su trabajo. Entonces, ¿qué se les está exigiendo a los fiscales? Mayores niveles de constitución del sitio del suceso. Que en esas constituciones el fiscal no sea meramente un espectador sino que dirija la investigación y por tanto realice personalmente las diligencias junto a Carabineros y a la PDI en los casos que se pueda hacer, de manera de dejar el caso lo mejor armado posible, y que además tome decisiones acertadas sobre la base de la calidad de la información que recogió.

También quieren aumentar las derivaciones tempranas a la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, URAVIT. En estos delitos normalmente no se derivaba, solo se hacía cuando llegaban al juicio oral y el fiscal pedía ubicar a la víctima porque la iba a necesitar, pero la víctima ya no vivía en el mismo lugar, había cambiado el teléfono o no quería cooperar. La idea es partir por mantener esa fidelización desde el inicio y por eso se adscribió un profesional exclusivamente para que haga ese recorrido. Además del llamado telefónico que hace el fiscal, un profesional (psicólogo o asistente social) genera una entrevista y, si es necesario, va a visitar a la víctima a su casa. Los fiscales también tienen la instrucción de hacerlo en ciertas circunstancias. El municipio puede generar un rol esencial en los casos en los que la víctima duda, porque puede mantener un contacto mucho más directo.

Y al aumentar la derivación se busca garantizar la viabilidad de contar con víctimas y testigos, además de disminuir las situaciones de riesgo que se pudieran generar. Si hay que hacerse cargo de algún riesgo, eso se debe hacer con prontitud.

Disminuir las diligencias totales por causa. A diferencia de lo que se habla, en Chile no cuesta tanto dejar a un tipo preso en un robo con violencia; si fue detenido flagrante, en la audiencia de control de detención normalmente los jueces dejan en prisión preventiva a la gente habiendo mínimos antecedentes. El problema se genera después. Muchas veces, como se trabajó con lo mínimo y con lo mínimo bastó en esa audiencia hecha a las 24 horas de ocurrido el delito, el problema se genera de ahí para adelante. Llegaba un imputado preso y quedaba guardado por un buen tiempo porque de ahí a que se revisara la situación pasaba harto tiempo, en circunstancias que ya que existía un preso había que ir contra el tiempo. Esto tiene una doble fase: la posibilidad de ser más eficaz en la persecución y el derecho del imputado a ser juzgado en un plazo razonable. Que no pase que una persona esté dos años presa, después la juzguen y salga absuelta. También está esa mirada y es algo que ha ocurrido. Eso ayuda en todo sentido, se hace más efectiva la garantía del propio imputado a tener un juicio luego, también debe tener esa mirada que es parte de la función del Ministerio Público, por más que tenga un rol persecutor. Se le ha pedido a la fiscalía de flagrancia que ojalá entregue los procedimientos lo más acabados posible, que lo que ellos tengan que hacer en cuanto a diligencias sea mínimo y ojalá sea acusar e ir a juicio, garantizando que la víctima esté presente.

Disminuir los tiempos de demora en la acusación y tramitación en general. Reitera que se demoraban hasta cerca de un año en estos delitos, que son los más simples. Y lo otro que se busca es aumentar la tasa de término en juicio oral alcanzando un 90% de sentencias condenatorias. Esto no es por querer darse un gusto, es lo que se cree que es posible obtener trabajando bien los procedimientos. Hay otras áreas en las que, obviamente, cuesta mucho más condenar, los delitos sexuales por ejemplo. La disposición es lograr esa mayor eficacia, pero se necesita el apoyo de todos, también de las víctimas, y el municipio puede ser un puente muy bueno con la víctima, que es un actor relevante y fundamental en este tipo de cosas.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

La Sra. Fiscal Guevara agrega que está convencida que para lograr todo eso hay que educar o capacitar. El equipo de fiscales, abogados, técnicos jurídicos, secretarías, todos, están capacitados para trabajar rápido y ganar. Ése es el objetivo. Si pierden, bueno, se deprimirán, pero la idea es ésa, para allá van, es la instrucción que tienen. Pero para eso necesitan buenos insumos y por esa razón están trabajando en capacitar. Partiendo con los carabineros de población, con todas las prefecturas de la zona oriente, y ya llevan 17 capacitaciones con una asistencia de 40 funcionarios por capacitación hecha solo por fiscales de la unidad. Y el slogan de esa capacitación es trabajar el sitio del suceso pensando en el juicio oral; el trabajo no termina en la detención, el trabajo de la institución, donde todos trabajan en conjunto (policías, fiscales, víctimas, municipios), es para lograr la condena de quien comete un delito, y una condena que sea justa, no más chica ni más grande, solo lo que es justo y lo que es justo lo dice la ley.

En Enero ya se hicieron esas 17 capacitaciones. Macarena Tapia, la asesora comunicacional y periodista, es quien las coordina. En Las Condes tuvieron la experiencia de capacitar a los funcionarios municipales, que son aprehensores y testigos importantísimos, y declaran muy bien. Tuvieron la experiencia con la AMSZO, Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente, con funcionarios de Vitacura, Lo Barnechea y Las Condes, capacitaron durante 5 períodos a cerca de 60 capacitados por sesión de 5 horas, y fue un éxito. Absolutamente casuístico, lo mismo que se está haciendo con el personal policial, más que ley.

La Sra. Deborah Vidal, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, informa que la capacitación de los patrulleros está programada para Febrero.

La Sra. Alcaldesa consulta si también capacitarán a los fiscalizadores.

La Sra. Vidal responde que no, los patrulleros son los que trabajan con los delitos, no los fiscalizadores.

La Sra. Fiscal Guevara agrega que también trabajarán con las juntas de vecinos porque además hay que capacitar a las víctimas, explicarles cuál es la importancia de ellas en el juicio, lo que no va a pasar en el juicio y que puede haber visto en una película en la que el imputado le habla a la víctima, nunca va a pasar eso, en Chile no existe el careo, ya no. Solo le hablan abogados, y con respeto. Y si un defensor trata de faltarle el respeto a la víctima, ahí está el fiscal.

La Sra. Vidal estima que es muy importante capacitar a los vecinos para sumarlos en todo el proceso porque el modelo que tiene Providencia está dirigido a los vecinos y a la víctima.

La Sra. Alcaldesa señala que en los sectores donde se producen muchos delitos, como Pedro de Valdivia Norte, se debería hacer una capacitación en la calle.

La Sra. Fiscal Guevara considera muy buena la idea de hacer un video, evidentemente lo debe desarrollar la Fiscalía regional. Hay que hablar con la víctima como si uno fuera víctima; se puede tener conocimiento técnico pero la idea no es enseñarles a ser abogados, para eso está la universidad, la idea es enseñarles qué derechos tiene una víctima y qué se le puede brindar para que esté tranquila, y eso se hace cara a cara. Mientras más personas haya y más pregunten, mejor. Así, una vecina le va a contar a la otra, seguramente don Pedro le va a llegar contando a sus vecinos...

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

El Sr. **Consejero Pedro Torres** comenta que a comienzos del año pasado el Sr. Fiscal Felipe Sepúlveda estuvo en la sede de la junta de vecinos conversando con un grupo como de 20 personas y cree que deberían comprometer eso ahora con la municipalidad, para hacerlo, por ejemplo, en las plazas, en Pedro de Valdivia, etc. Las juntas de vecinos son apoyo, pero hay que elegir lugares que congreguen gente, no en las sedes. Quiere comprometer a la Alcaldesa a hacerlo varias veces en el año.

La Sra. **Alcaldesa** indica que estaba pensando, por ejemplo, que en la celebración del Día de la Mujer alguien podría hablar 5 minutos sobre la mejor forma de lograr una condena, qué es necesario para lograrlo.

La Sra. **Fiscal Guevara** advierte que para eso están los fiscales, quien capacita es el fiscal. Eso debe estar súper claro. Comenta que hoy habló con una víctima que estaba asustada, la citó a la Fiscalía y pasó algo muy entretenido. Le dijo que después podían tomar venganza en su contra, pero le hizo dos preguntas y quedó convencida inmediatamente. Es tan simple como decirle:

- En general, para la prensa, este tipo de casos son una noticia roja, ¿usted ve las noticias?
- Sí.
- ¿Todos los días?
- Sí.
- ¿En qué canal?
- X canal.
- ¿Y usted ve todos los robos que hay?
- Sí, la violencia es increíble.
- ¿Y desde hace cuántos años ve las noticias?
- De siempre. Las veo siempre después de X telenovela.
- ¿Y usted alguna vez ha visto una noticia en la que se diga que una persona fue víctima por declarar en un juicio? ¿Que tomaron venganza en su contra? Una sola...
- No.
- No pues, porque eso no pasa aquí en robos. Al menos en esta zona oriente, donde me he desempeñado 14 años, donde he sido fiscal litigante en delitos sexuales, homicidios y robos, nunca lo he visto.
- Tiene razón.
- ¿Y no sería noticia eso?

Ya, listo. Quedó convencida y va a cooperar.

El Sr. **Fiscal Regional Guerra** corrobora que lo que dice la Sra. Fiscal Guevara es tan así que normalmente, cuando hay amenazas y son efectivas, no se llega al juicio, la gente se desiste antes de participar. Es muy difícil que ya en un juicio pretendan amedrentar a alguien, eso podría ocurrir al inicio, durante la etapa de investigación, pero en Chile está ligado a otro tipo de delitos, es algo común en los delitos sexuales porque muchas veces se dan en el seno de las propias familias y por tanto hay un tema relacionado con eso, y además se da en otro ámbito —que afortunadamente no está presente en Providencia, pero sí en otros lugares de Santiago—, en el mundo del tráfico de drogas y las colaboraciones eficaces en esos casos. Cuando llegan a saber que alguien delató a Fulano de Tal en tráfico de drogas, eso tiene costo, no es gratis. Pero es un tema de códigos delictuales, entre delincuentes, no es algo que se traspase a víctimas. Chile no tiene esa situación, como tampoco tiene, excepto circunstancias muy particulares, agresiones graves a los propios fiscales. Más de alguna vez le han preguntado si ha recibido amenazas, la verdad es que más de alguna vez en una audiencia

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN Nº 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**


ha recibido improperios, insultos y ese tipo de cosas, pero de ahí al ejercicio de la violencia o amenazas de muerte serias... Ha habido, sí, pero son una proporción muy menor frente al número total de casos.

Deben ser capaces de transmitir esa sensación de seguridad y tranquilidad a las personas. No se saca nada con decirlo si las personas no lo creen, hay que ser capaces de convencerlas y con datos concretos, contando experiencias, sin tratar de embaucar. No se trata de eso, se trata de tener información dura, que existe. Comparte lo que dijo la Alcaldesa, es bueno hacerlo y además es bueno hacerlo en los lugares que tienen mayor incidencia delictual dentro de la comuna. Providencia no es tan grande territorialmente, como sí lo son otras comunas, y por tanto los sectores donde suelen ocurrir los delitos son más claros y acotados. Está pensando en los que afectan a residentes de la comuna, porque también ocurren delitos en los que la víctima y el imputado no son de Providencia sino que se encontraban trabajando en la comuna. Pero hay otros sectores, como Pedro de Valdivia Norte, donde hay constantemente portonazos, es la zona de la comuna donde se dan ciertas características que quizás favorecen la acción de la delincuencia, y ahí es bueno operar en primer lugar y luego identificar los sectores donde más residentes se ven afectados. Eso puede ser un insumo en el corto plazo para el trabajo de la unidad y de largo plazo para el trabajo de la Fiscalía.

La Sra. Fiscal Guevara destaca que es un trabajo en proceso, se está probando y todo, pero es muy entretenido porque, en Diciembre, todas las víctimas y testigos esenciales fueron contactados antes de cinco días, en un día, por los fiscales. Ya hay una condena en juicio abreviado, en menos de 30 días, de una persona sin antecedentes penales, 5 años, y sin haber entrado a la casa. Era "el sapo", en un robo en lugar habitado tentado; es decir, trataron de abrir la puerta y no pudieron. Cinco años. Además se han presentado acusaciones y audiencias de preparación de juicio oral en 15 casos en menos de 30 días de ocurridos los hechos. No se han presentado antes más acusaciones porque los juicios iban a ser en Febrero y es la peor época para tener la gente disponible.

Reconoce que hay cosas que se deben mejorar, pero la idea realmente es buena, se puede hacer, aunque hay que solucionar muchas cosas. Se declara *fans* de los querellantes institucionales porque son una verdadera ayuda. La mayor experiencia que han tenido es en Lo Barnechea, que tiene querellantes institucionales, Vitacura, Las Condes, le parece que La Reina no tiene querellantes institucionales, y Providencia. De verdad es un valor agregado absoluto, los querellantes institucionales son fundamentales, igual que los testigos y las víctimas.

El Abogado de Departamento de Planificación Estratégica y Análisis Criminal de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, Sr. Sebastián Morales, señala que le consta que el trabajo se está comenzando a hacer, han tenido contacto con el Sr. Gino Pesce, que ya les empezó a solicitar información respecto de testigos, cámaras, requerimiento que generalmente llegaba mucho tiempo después, después de un mes de ocurrido el delito, y ahora está llegando dentro de los 10 o 15 días. Hubo un detenido por robo en lugar habitado en Francisco Bilbao el 12 de Enero y el Sr. Pesce ya solicitó toda la información.

 El Sr. Fiscal Regional Guerra advierte que pusieron 6 meses de tramitación porque hay factores que no dependen del Ministerio Público. Desde el momento en que se cierra una investigación hay 10 días para acusar y, desde la acusación, no antes de 25 ni después de 35 es la audiencia de preparación de juicio oral, y de ahí se señala un juicio no antes de 15 días ni más de 60. Y como los tribunales a veces tienen mayores cargas, se

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

presupuesta que lo que no depende de la fiscalía es lo que más enlentece y puede tomar un par de meses, pero la idea es ojalá llegar a no más de 90 días desde que ocurrió el hecho y tenerlo juzgado. Se pusieron 6 meses porque hay que medir bien las externalidades que dicen relación con el agendamiento de los tribunales de justicia. En estos delitos hay que ser rápidos y efectivos, así las posibilidades de éxito aumentan radicalmente. Por eso les interesa el apoyo de la municipalidad, es un elemento esencial para contar con la colaboración de la gente, que es el punto más débil que tienen.

La **Sra. Alcaldesa** destaca que la coordinación de la municipalidad con Carabineros y la PDI es también muy alta. En conjunto están logrando muchas detenciones flagrantes en la comuna, muchas.

El **Mayor Hernán Romero, Comisario de la 19ª Comisaría de Providencia**, reafirma que mantienen un contacto fluido con la Alcaldesa, se comunican telefónicamente 10 o 12 veces al día. Felicita al Sr. Fiscal Regional y comenta que en estos momentos comanda la unidad más grande del país, es su tercer año comandándola, y desea saber si existe la posibilidad de comprometer a los fiscales para capacitar en Marzo a más del 60% de su unidad en una sola capacitación. Reitera que es la unidad más grande del país, atiende a una población flotante de 2 millones de personas y es la única comuna que tiene una sola comisaría.

La **Sra. Fiscal Guevara** solicita al Mayor Romero coordinarse con la Sra. Macarena Tapia. El horario les da lo mismo.

El **Mayor Romero** indica que habló de Marzo considerando las vacaciones. Compromete la participación de más del 60% de la unidad, en el auditorio.

La **Sra. Fiscal Guevara** afirma que la Sra. Tapia siempre coordina las capacitaciones con bastante gente y hay que respetar los tiempos de todos. La unidad tiene mucho trabajo y una parte esencial de ese trabajo es la educación, por esa razón no pueden estar capacitando de a 5 personas. Es importante el quórum por la eficiencia.

El **Mayor Romero** reitera sus felicitaciones por la creación de la unidad, que lo ha sorprendido gratamente, tenía otras expectativas.

El **Sr. Fiscal Regional Guerra** sostiene que sin las policías no es mucho lo que pueden hacer. El Ministerio Público dirige la investigación, pero sus brazos son las policías y esta Unidad de Juicio Oral en delitos flagrantes se liga esencialmente con Carabineros (otras áreas se ligan esencialmente con la PDI) porque cumplen el rol preventivo en la calle y detienen en flagrancia. Advierte que también son cada vez más los municipales, hay muchas detenciones de funcionarios municipales.

Afirma que todavía tienen mucho espacio para mejorar en el ámbito del trabajo policial y del insumo que se reciben de los partes, de las primeras diligencias que se efectúan. Incluso, el ejercicio que están haciendo ahora ha servido para detectar problemas que quizás antes también ocurrían pero se miraban de otra forma. Por ejemplo, hay ciertas limitaciones respecto de las diligencias de investigación con los menores de edad, muchas veces hay diligencias de reconocimiento en las que se le saca una foto al menor de edad detenido, y la ley no lo permite. Lamentablemente no lo permite y eso puede echar abajo un procedimiento. Esas cosas se deben hacer de otro modo y ahí es esencial el contacto con el fiscal, ahí hay un espacio.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

Hay temas que dicen relación con una tendencia que es parte de la cultura nacional, “la política del tejo pasado”. Tirémoslo por el delito más grave y no por el que... Cuando después queda en evidencia que lo que ocurrió fue algo distinto se pierde todo en credibilidad. Ese tipo de cosas se deben abordar, lo que interesa no es hacerlo desde la perspectiva teórica de lo que dice la ley, eso no tomará más de 5 minutos, sino que lo que importa es la casuística, mostrar casos que se han tenido, con aciertos y con errores, para ver cuáles son las buenas prácticas que se pueden ir instalando y que reduzcan los márgenes de ilegalidad, los márgenes de posibilidad de absolucón. Y en eso es esencial lo que se pueda hacer con Carabineros.

La **Sra. Alcaldesa** señala que para Carabineros, para la PDI y también para los patrulleros que están en la calle y que finalmente logran una aprehensión con toda la adrenalina que eso significa, verlos sueltos después debe generar una tremenda rabia, impotencia. Le preocupa que, al final, la gente empiece a sentir que no vale la pena arriesgarse para detener.

El **Sr. Fiscal Regional Guerra** advierte que hay una cuestión esencial, son esas cosas que por obvias no se hacen. Después de muchos años de trabajo, en la Fiscalía se dieron cuenta que no tenían un mecanismo de información a las víctimas sobre el resultado del juicio. La víctima no se acerca a preguntar por el resultado, sabe que no es su responsabilidad, pero aquél que coopera sí tiene interés en saber qué pasó, qué ocurrió. Y lo mismo pasa con la policía, no hay un mecanismo de retroalimentación constante.

La **Sra. Alcaldesa** indica que en un ámbito totalmente distinto, en fiscalización, saben cuántas multas pasa cada fiscalizador, pero no cuántas de ellas fueron pagadas y cuántas fueron desechadas por el juez porque iban mal pasadas. Puede haber un fiscalizador que pase 50 multas al día, pero las 50 se caen. Ofrece la colaboración del municipio para ayudarles a montar un software que permita ir ligando casos, cosa que se está haciendo en el caso de la fiscalización. Si hay un policía al que se le caen todos los casos porque no sigue un determinado protocolo quiere decir que no sirve, o que hay que reentrenarlo.

La **Sra. Claudia Herrera, SENAME**, considera que esta iniciativa, en la medida en que los procesos de investigación lleguen a condenas oportunas en tiempo, podría aportar también a los procesos de desistimiento de los jóvenes que están vinculados a la ley que mencionó anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior, hay un núcleo de jóvenes que tienen trayectorias delictivas muy persistentes, de muchos años, y desea aprovechar la oportunidad de contar en esta mesa de trabajo con el Fiscal para consultarle si a nivel regional o local se está considerando algún tipo de plan piloto para el control de la ejecución de las sanciones, en la línea de lo que se ha expuesto.

Indica que en este momento, además de ser vocera del SENAME, trabaja en un centro de cumplimiento de sanción de mujeres adolescentes en régimen semicerrado y han visto que las chicas que son más resistentes a la intervención, más refractarias, saben usar el sistema, dan domicilios inexactos por ejemplo, y así se producen muchas dificultades para la ejecución efectiva de las sanciones.

Esta propuesta y lo que se va a desarrollar a nivel local regional es muy positivo. Han trabajado con el 8° Juzgado de Garantía, el tribunal de ejecución que les corresponde, y con la Fiscalía Local de Ñuñoa, pero ahí a veces la defensoría también se empodera y defiende con mucha vehemencia casos que son refractarios.



**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**


El Sr. Fiscal Regional Guerra desea ponerse una camiseta más institucional y ser bastante directo, tiene una mirada muy crítica de cómo opera la ley en estas materias, especialmente en lo que dice relación con la ley de responsabilidad penal adolescente y el cumplimiento de sanciones, con cómo se ejecutan las sanciones. La fiscalía no interviene en esa fase, tiene un rol más bien pasivo. Esa ha sido la posición institucional porque entienden que está más allá del margen de sus atribuciones y desde la perspectiva del imputado, efectivamente le corresponde un rol al defensor; desde la perspectiva de la implementación de la sanción, al tribunal y, en este caso, al servicio. Pero la Fiscalía tiene un rol más pasivo.

No obstante, tiene el mismo diagnóstico. Efectivamente, muchas veces tienen sanciones que son de papel, que no se ejecutan de la manera debida y, por tanto, no se producen los efectos que la ley busca, que es reencauzar la trayectoria criminal que tenía el menor de edad. Ese efecto esperado no se está produciendo con la ley que se dictó el año 2006, ya cuenta con un tiempo más que suficiente para medir su eficacia o ineficacia y la verdad es que hay consenso en que no ha sido eficaz, no ha funcionado bien, los instrumentos no han dado los resultados esperados.

Y ahora entra en la polémica. La defensoría penal pública ha tomado como una bandera de lucha que cualquier situación que suponga la restricción de un derecho a un menor debe ser minimizada lo más posible por parte del defensor, aunque eso signifique ver incrementada la trayectoria delictual del menor. Por ejemplo, en los tribunales existe un programa de tratamiento de drogas para adultos y menores que es tripartito (poder judicial, fiscalía y defensoría, de la que forma parte el SENDA), donde si una persona ha cometido un delito y lo que la motivó a delinquir fue el consumo problemático de drogas, el ser adicto, en vez de imponerle una sanción cuando es primerizo, se busca una salida alternativa que le permita tratar esa adicción, porque se entiende que ese factor es el que lo determina a delinquir.

Al parecer, nadie debería estar en contra de eso y han utilizado el mecanismo de la suspensión condicional que es una salida alternativa que la ley contempla para ciertos hechos y casos, y cuando lo han planteado tienen pocos casos. Esto no ha pasado de proyecto a política pública porque el rango todavía es acotado debido a que la defensoría entiende que la condición de someterse al tratamiento e ir siendo monitoreado es más gravosa que una suspensión condicional común y silvestre, donde a lo mejor firmaría cada dos meses y se debería abstener de cometer delitos. Entonces no busca la reparación efectiva del problema que está causando esa situación sino que se enfoca en cómo se obtiene la menor intervención posible con el imputado, sea éste mayor o menor.

Y lo mismo ocurre con la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y también con un mecanismo que está en la ley, que son las sanciones accesorias en materia de responsabilidad penal adolescente. Este es un mecanismo que la ley establece como una posibilidad del juez, y dentro de eso está, por ejemplo, el tratamiento médico o farmacológico para el alcohol. Entonces uno dice: ¿por qué no negociamos, por ejemplo, un procedimiento abreviado donde se vaya condenado de tal forma, como un régimen semicerrado, con un programa de reinserción, etc., pero además imponiéndole como sanción accesoria un tratamiento? Porque ese muchacho es obviamente adicto a la pasta base, ése es hoy día el cáncer de la juventud chilena, la pasta base. Pero dicen que no, que se oponen a eso porque es muy gravoso. Eso es lo que pasa.

 La Sra. Alcaldesa afirma que en alguna de sus declaraciones se tiró en picada contra la defensoría, le pidieron audiencia y vinieron las asociaciones a las que les dijo lo de Manuela Riffo, que es más barato matar que sacarle el ojo, pero al final tuvieron una buena conversación y no se retractó, quedaron en seguir conversando. ¿Qué pasaría si se arma una

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN Nº 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

conversación sobre ese tema y que esté el SENAME, algunos vecinos, la Fiscalía, y ver cuál es el interés de la sociedad y de ese mismo joven, que debiera ser que ojalá pueda salir de la adicción.

El Sr. Fiscal Regional Guerra comparte lo dicho por la Alcaldesa, la evidencia refleja que un menor de edad que delinque a los 15 años, si no es intervenido oportunamente, a los 18 años...

La Sra. Alcaldesa precisa que es irrecuperable.

El Sr. Fiscal Regional Guerra agrega que muchas veces se producen grandes peleas cuando son adolescentes entre el Ministerio Público y la defensa respecto de la forma de cumplimiento de la pena, la aplicación de un régimen cerrado o no, ésa es la verdadera discusión, a veces no se discute en el juicio si es o no culpable porque eso está más o menos claro, la discusión es la pena. Hay muchos juicios donde la discusión es acerca de la pena que se le impone a alguien y la forma de cumplimiento, particularmente a los menores de edad.

Considera que falta una mirada más fría —aunque no sabe si ése es el término exacto—, más social de la materia, en el sentido de no oponerse al régimen cerrado de un menor de edad, pensando como defensor, porque eso puede garantizar que a los 18 años no va a delinquir. Pero ocurre que en la práctica no se le da el régimen cerrado, se le da un semicerrado, cumple 18 años, comete un delito como mayor de edad y se va 10 años preso, entonces cualquier posibilidad de reinserción se vio frustrada porque no hubo una intervención oportuna. Eso es una decisión estratégica que no se ha querido tomar.

La Sra. Alcaldesa señala que el municipio, además de hablar con la defensoría, formó una Cámara de Comercio de gente muy capaz, muy inteligente y muy preocupada de lo social, que dijo formalmente que estaban dispuestos a dar algunos cupos a personas que necesiten reinserirse. Cree que a lo mejor la municipalidad pudiera dar la vuelta completa, ver qué pasa con el SENAME y la Fiscalía, quizás se podría armar un pequeño programa piloto e ir viendo cómo funciona.

El Sr. Consejero Pedro Torres estima, no como vecino sino como ciudadano que vive en Providencia, que hay personas que quieren que al joven delincuente lo metan preso y lo azoten como en el tiempo de la Edad Media, pero hay que entender que esas personas, si son bien conducidas antes de los 18, es probable que después sean personas de bien, se inserten bien en la sociedad, etc. Entonces podría ser que las personas de la defensoría con las que se reunió la Alcaldesa también vinieran acá, incluso el Juez del Tercer Juzgado, a explicar por qué las cosas no son como un ciudadano quisiera ni tampoco con cómo las percibe, porque de otra manera es un círculo vicioso que nunca termina.

Consulta al Fiscal Regional por qué entregan a un niño menor de 14 años a los padres, padres que de repente están presos, o a la abuela, que no tiene capacidad de control. Por no estar controlado, el chico sale a delinquir a los 12 años, a los 13 o a los 9 años. No entiende eso, es algo que no tiene que ver con Fiscalía sino con el sistema en general, que entrega a los posibles delincuentes —un niño de 12, 13 o 5 años— a las mismas personas que no lo han sabido contener ni guiar. Se siguen entregando y la gente se ríe, eso se ve en la televisión, aun cuando son los padres los inoperantes. ¿No hay un punto para considerar eso, que no entreguen los niños a personas irresponsables, que están presas o son narcotraficantes?

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

El Sr. Fiscal Regional Guerra afirma que hay un problema serio de la red de protección a menores vulnerables. El país no tiene una estructura suficientemente sólida para hacerse cargo de los menores en situación de vulnerabilidad social alta, es decir, quienes delinquen, tienen problemas con la droga, tienen problemas de carácter familiar. Al ir a los lugares de donde proviene la mayoría de las personas imputadas hay dos cosas básicas que se pueden constatar fácilmente: adultos que no superan el octavo básico de escolaridad (se les exigen comportamientos propios de un ciudadano y ni siquiera tienen claro qué significa eso, nunca han formado parte de un sistema, no se siente parte de nada) y en el caso de los menores de edad que delinquen y que lo hacen en delitos graves, uno de los factores comunes es el alto nivel de deserción escolar y el Estado chileno no tiene una política de rescate, de ir a buscarlos y encauzarlos.

Recuerda haber tenido las primeras detenciones de responsabilidad penal adolescente hace muchos años y el juez le decía: “le voy a decretar como medida, que usted tendrá que volver al colegio”. Pero nadie podía fiscalizar eso porque vienen de medios sociales muy de privados, sin ningún tipo de apoyo, sin ningún tipo de red, y uno de los problemas más serios —y afortunadamente Providencia no tiene ese problema que sí se ve en otras comunas del sector suroriente—, lo más preocupante, es que cada vez hay más sectores a los cuales el Estado no está llegando y donde se están imponiendo otros tipos de códigos, otro tipo de cultura, la cultura del tráfico, la cultura del dinero que da el tráfico, de las armas que da el tráfico, etc. En algunos lugares hay un verdadero sistema de seguridad paralelo que está operando y que cuesta contener porque hay medios y porque además coopta mucho poblador porque paga cuentas, financia hospitales, etc. En Brasil a eso se le llama “barrios liberados”, concepto que considera contradictorio. Los “barrios liberados” en Brasil son aquellos donde el Estado no entra, se liberaron del Estado, son barrios que tienen sus propios códigos y ahí impera otro tipo de ley, tienen sus propias estructuras sociales y resuelven autónomamente sus problemas, sin el Estado. ¿Qué le queda por hacer al Estado en ese tipo de situaciones? Entrar con militares, escuadrones de la muerte, etc., que tampoco da resultado, eso ha operado en Brasil y no da resultado. Lo importante en Chile es cómo no llegar a eso. Entiende que hay una política transversal de reformular el sistema de protección de menores en su conjunto, no solo de quienes delinquen sino también de los abandonados, los niños que no tienen problemas pero sus padres, por ejemplo, son drogadictos o cayeron presos por algo.

Esos son los factores que juegan en todo esto y están identificados, el tema es cómo abordarlos seriamente.

Respecto de la defensoría, ningún problema si los invitan a participar para dialogar y ver propuestas que quizás les permitan ceder un poco en la pretensión persecutoria, porque entiende que hay que ceder pero también debe haber una concesión de parte de ellos y entender que hay casos que se deben tratar.

El Sr. Consejero Torres reconoce que en Providencia no suceden esas cosas, pero a la comuna vienen mucho a cobrar, por decirlo de alguna manera, a cobrar porque los niveles son mejores; si no, ¿dónde van a robar? No van a ir a robar a Peñalolén, roban en Providencia, en esta comuna están las principales víctimas, junto a Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura. Son más bien víctimas y por eso hay que ocuparse de esto.

La Sra. Alcaldesa informa que la Municipalidad de Providencia dio al SENAME el comodato de una casa cerca del Hospital Calvo Mackenna para tratar a niños que han sido vulnerados y ha habido una enorme cantidad de reclamos de los vecinos porque van a tener al SENAME cerca de sus casas.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019

El Sr. Fiscal Regional Guerra comenta que todos están de acuerdo en que los traten, pero bien lejos.

La Sra. Alcaldesa asegura al Sr. Fiscal Regional que puede contar con toda la ayuda del municipio y de la administración. Se pondrá en contacto con la Sra. Fiscal Guevara para cuando haya eventos masivos porque hay que cambiar la cultura y la importancia de ser testigo, que sepan que van a estar acompañados por la Fiscalía y también por el municipio, sus abogados, etc., pero no pueden pretender que se haga el trabajo sin contar con las víctimas. Las víctimas deben estar presentes y se pueden hacer muchas cosas para que eso sea así, además de las capacitaciones a Carabineros y a los patrulleros municipales.

La Sra. Fiscal Guevara plantea que eso se logra si la víctima los conoce, los ve cercanos y siente que están empatizando, pero también tiene un rol, hay que ser honestos, la víctima no es tonta y entiende su postura. Hay que ir desde la verdad, desde lo que se puede hacer por ella y, así, la víctima en estos sectores se aviene inmediatamente.

La Sra. Alcaldesa sostiene que cuando la víctima ve empatía, cercanía, eficacia, que las cosas pasan y ocurren rápidamente, que la llaman y se hacen cargo, entonces confía, porque lo que estaba sucediendo era la desconfianza.

La Sra. Fiscal Guevara cree que hay desconfianza porque la información que manejan no es la del que sabe, la víctima tiene derecho a estar desconfiada porque escucha puras leseras en la televisión, por tanto hay que informar a la víctima de las cosas tal cual son y para eso hay que educarla.

La Sra. Alcaldesa señala que se le puede decir hoy que , cuando se pilla al ladrón en flagrancia, en un 74% de los casos se logra condena y quieren llegar al 90%, pero para eso requieren testigos.


La Sra. Fiscal Guevara afirma que la víctima debe escuchar a quien debe y no a la televisión, es un trabajo que hay que hacer en conjunto. No es un problema de la víctima el que sea desconfiada, es del sistema.

El Sr. Consejero Pedro Torres agrega que también es un problema de los medios.

El Sr. Fiscal Regional Guerra advierte que no se puede competir con los medios a través de los medios, eso es imposible, la única posibilidad es mediante el contacto directo, ahí es donde se puede entrar a competir.

El Mayor Romero , consulta si habrá capacitación

La Sra. Fiscal Guevara indica que se reunió con el jefe y él entendió todo.

 El Mayor Romero, a los funcionarios administrativos que están en la oficina para hacer un servicio nocturno y tener liberado a todo el personal de la población para que asistan a la capacitación...

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

La Sra. Fiscal Guevara comenta que en el caso de Carabineros las capacitaciones son muy entretenidas porque se comienza a conainterrogar, ella es defensora y hay otro fiscal que es fiscal, se hacen simulaciones ahí mismo. Otro tema importante con Carabineros es empoderarlos, porque si va un funcionario de Carabineros de Chile no va un cualquiera, va una autoridad, por tanto no tiene por qué aceptar que le falten el respeto a su trabajo, ni el defensor ni nadie. Debe contestar, con respeto; si lo hizo, lo hizo bien, tiene que hacerlo bien. Para empoderarse hay que hacer bien la pega y para eso está la capacitación.

La Sra. Alcaldesa hace presente que tienen mucho que trabajar en conjunto. Va a tratar de armar una conversación con los defensores y además hay que lograr que la Cámara de Comercio empiece a dar cupos de trabajo. Hay muchos por hacer.

**3. CIFRAS Y ANÁLISIS DELICTUAL DE PROVIDENCIA AÑO 2018 (COMPARATIVO 2017)**

El Sr. Cristián Fuentes, Departamento de Planificación Estratégica y Análisis Criminal, Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, informa que han hecho un trabajo en conjunto con la PDI, Carabineros y la Fiscalía, no solo han apoyado desde el punto de vista operativo sino también desde un punto de vista administrativo, entregando información para levantar los datos y trabajar en base a eso en la prevención de los delitos. Se referirá a los delitos de mayor connotación social en la comuna y a los delitos focus.

Se entiende por delitos de mayor connotación social (DMCS) a la agrupación o categorización de delitos contra las personas y contra la propiedad, considerados relevantes para la medición de actividad delictual en el territorio nacional. De éstos, se obtienen dos grupos: los delitos violentos (robo con violencia, robo con Intimidación, robo por sorpresa, lesiones, homicidio y violaciones) y los delitos contra la propiedad (robo de vehículo motorizado, robo de objeto de o desde vehículos, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, otros robos con fuerza, hurtos).

Los delitos focus corresponden al grupo de delitos de mayor connotación social definidos como prioritarios por Seguridad Providencia por su alto impacto en las personas y su frecuencia de ocurrencia. Este grupo se compone de los delitos de robo con violencia, robo con intimidación, robo por sorpresa, robo en lugar habitado y robo de vehículo motorizado.

De acuerdo al análisis del comportamiento delictual en la comuna durante el año 2018, en total hubo 12.533 delitos de mayor connotación social, de los cuales el 76% fue contra la propiedad y el 24% fueron delitos violentos; de éstos, el que más se reitera es el delito de hurto, con un 43% en la comuna; el robo de objeto de o desde vehículos, con un 18%; y el robo por sorpresa, con un 9%.

Las 4 unidades vecinales más afectadas por ese tipo de delitos son: Unidad Vecinal N° 11, que ocupa el 27,2% de los delitos del año 2018; Unidad Vecinal N° 14, con el 8%; Unidad Vecinal N° 13, ocupa el 7,8%; la Unidad Vecinal N° 6, con un 6,5%. Tanto la Unidad Vecinal 15 como la 9, el sector oriente de la comuna, presentan menor cantidad de ocurrencia de delitos de mayor connotación social. En la Unidad Vecinal 11 son más frecuentes el hurto y el robo por sorpresa; Unidad Vecinal 14, hurto y robo por sorpresa; Unidad Vecinal 13, hurto y robo en vehículos; Unidad Vecinal 6, robo de objetos de vehículos.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

En el sector del Costanera Center se concentra la mayor cantidad de delitos de mayor connotación social, seguido por todos los sectores en los que existen locales nocturnos, como el barrio Italia, Pío Nono con Bellavista y Manuel Montt. Los otros puntos de concentración de delitos son las estaciones de Metro de la comuna.

Entre los años 2017 y 2018, de 14.006 delitos de mayor connotación social cometidos en el año 2017 se pasó a 12.533, logrando una disminución del 11% del total; es decir, 1.473 delitos menos. De éstos, un 9% fueron delitos contra la propiedad, es decir, 931 delitos menos, y el 15% fueron delitos violentos (542 delitos menos).

En robo con intimidación se ha logrado una disminución de 260 casos, un 23% menos; el robo por sorpresa logró disminuir 224 casos (-17%) y en el robo con violencia se consiguió una disminución de 17 casos (-5%). El único delito que aumentó, en un caso, fue homicidio. Respecto de los delitos contra la propiedad, disminuyeron 9%, con 931 casos. Se bajó a 178 casos de robo de vehículos, a 146 casos de robo de objetos de vehículos, a 133 robos en lugar no habitado y 501 hurtos. Este es un delito preocupante, aunque la diferencia es completamente marginal, son tres casos más que en el año anterior, aumentó en un 1%, pero es uno de los focos que se trabajarán durante este año.

La importancia que tiene el robo en lugar habitado es que no hay interacción directa de la víctima con el victimario, no es que el victimario entre y enfrente a la persona en el lugar...

La Sra. Alcaldesa precisa que eso sería robo con violencia.

El Sr. Fuentes indica que en este caso la víctima llega a su hogar y ahí descubre que le han robado. Se ha hecho un análisis de este tipo de delitos y el 76% de la información que se tiene a través de la CIC es que son robos en departamentos y la mayoría de ellos tiene que ver con escaladas, ventanas abiertas, etc. Ahí está el trabajo que se está haciendo con la comunidad, la labor educativa en los edificios, etc.

El Sr. Consejero Pedro Torres solicita, como ciudadano y como vecino, que los delitos se lleven en algún momento a un mapa y que Seguridad de una vez por todas divida y sepa que el barrio Italia es Condell, Avenida Italia y Girardi, desde Malaquías Concha hasta no más allá de Marín, ahí se producen delitos que no se producen en el barrio de Santa Isabel. Operativamente es bueno saberlo porque así podrían concentrar mejor la atención policial y de seguridad en el lugar exacto, pero si la denominación del barrio es errada también va a haber resultados errados.

El Sr. Fuentes observa que gracias a la información que les entrega Carabineros hoy tienen la posibilidad de geocodificar cada punto en el que ocurren los delitos y seleccionar cuadrantes no por unidades vecinales, sino que por sectores.

El Sr. Consejero Torres advierte que no habló de unidades vecinales sino de barrio, porque el barrio Santa Isabel empieza en Vicuña Mackenna y termina en Salvador, e incorpora dos barrios chicos: el barrio Italia, netamente comercial, y el barrio de los anticuarios. Todos están contenidos en un gran barrio que se llama Santa Isabel. Lo reitera porque operativamente funciona mejor.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

El Sr. Fuentes informa que 13 de las 16 unidades vecinales tuvieron disminución de los delitos de mayor connotación social en el 2018 y hay 3 unidades vecinales en las cuales hay que poner el foco de atención, sobre todo en la que tuvo un aumento de 3 delitos que son sumamente importantes: robo con violencia, robo con intimidación y robo en lugar habitado. Es un sector en el que ya se empezaron a realizar acciones destinando mayor cantidad de recursos.

El Mayor Romero indica que en el Consejo de Seguridad de Diciembre se comprometió a instalar servicio focalizado, con el que ya están trabajando y está dando muy buenos dividendos, se están reduciendo a cero los delitos gracias a los servicios focalizados preventivos de uniforme. La Unidad 14 no le preocupa tanto porque si bien ahí ocurren delitos, en realidad se cometen en la comuna de Santiago. Hay un error que se está modificando porque ahí está el límite con Santiago y le están cargando los delitos a Providencia, en circunstancia que eran en Vicuña Mackenna calzada costado poniente. Eso ya está en vías de solución con la capacitación a los carabineros. En el 1 hay servicio focalizado y donde no hay nada en estos instantes es en la Unidad Vecinal 15.

El Sr. Fuentes observa que un problema que se ha generado en la Unidad Vecinal 15 es que el peso de los delitos ahí es muy grande, el 2% de todos los delitos de la comuna ocurren en esa unidad vecinal y que haya un delito más hace que el número porcentual crezca mucho, eso hace que esté en rojo en este momento.

Entre los años 2012 y 2013 se abrió el Costanera Center y hubo más de 2.500 delitos, luego se inauguró la línea del Metro y se pensó que los delitos iban a aumentar y que iban a terminar el año con números rojos. Pero el 2018 es el único en los últimos 10 años donde se logró disminuir en 2 dígitos la cifra de los delitos de mayor connotación social y es el año en que menos delitos de mayor connotación hay, también durante los últimos 10 años.

El Sr. Consejero Torres cree que la idea de focalizar los lugares es que se debe hacer de la manera más puntual posible, es decir, si en un edificio se producen robos, no es lo mismo que en una cuadra donde hay 40 casas y roban en 10. Eso debiera llevar a pensar que ese edificio es muy vulnerable, que hay que ver cómo se le puede ayudar o que hay alguien que está abriendo puertas a diestra y siniestra. Mientras más preciso y más puntilloso es el plano, mejor es también la planificación.

El Sr. Fuentes agrega que para Seguridad Providencia existen 5 delitos focus: los delitos de mayor connotación social cayeron en un 11% y los delitos focus en un 17%. El delito que más incidencia tiene es el de robo en lugar habitado, con un 62%, y eso implica que los vecinos no están informando los delitos que sufren. En promedio se ve un 33% de los delitos que informa Carabineros.

La Sra. Vidal espera que con la inauguración del trabajo en la 19ª Comisaría con la CIC, se logre igualar, porque ahí van a estar juntos y mucho más coordinados.

La Sra. Alcaldesa pregunta cuándo se inaugura.

La Sra. Vidal responde que en Marzo, porque ahí la Alcaldesa va a estar de regreso de sus vacaciones y también el Mayor Romero.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

El Sr. Fuentes indica que 13 de las 16 unidades vecinales disminuyen los delitos focus, caen en un 17% en total. En base a los datos de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente se aprecia que se logró disminuir los delitos prioritarios en 889 casos, que corresponden al 15% del total de la disminución de los delitos de toda la zona oriente, es un logro muy importante. El robo por sorpresa se logró disminuir en un 79% del total, una disminución muy significativa. Providencia es la segunda comuna en bajar la mayor cantidad de delitos, solo los supera Las Condes, y si además se centra este estudio en torno a los delitos violentos, por intimidación o por sorpresa, Providencia es la comuna que mayor cantidad de delitos ha conseguido disminuir de toda la zona oriente, con 683 delitos menos, seguida por Las Condes, con la mitad.

La Sra. Vidal reafirma que de los delitos violentos, la baja es mayor en Providencia.

El Mayor Romero hace presente que Las Condes tiene dos comisarías grandes y Providencia solo una.

La Sra. Alcaldesa agrega que además Las Condes no tiene 2 millones de personas como población flotante al día.

El Sr. Fuentes destaca que también hay 4 líneas de Metro pasando por la comuna.

La Sra. Vidal precisa que hay muchos factores en contra, pero aun así hay una baja significativa de delitos.


La Sra. Alcaldesa informa que la Subcomisaría se abriría en Abril o hacia fines de Marzo, y de ahí a 5 años más se crearía una Comisaría con dotación extra y otro Mayor, porque de otro modo es solamente dividir las fuerzas y tener más trabajo administrativo.

El Sr. Fuentes comunica que los portonazos aumentaron en Pedro de Valdivia Norte.

La Sra. Vidal indica que en Diciembre hubo 16 portonazos y 13 fueron en la Unidad Vecinal 12, de Pedro de Valdivia Norte.

El Sr. Fuentes señala que si se hace una comparación con las otras comunas de la zona oriente, en 7 de las 9 disminuyen los portonazos durante el año 2018 y Providencia está dentro de esas 7, el promedio de disminución es de un 15% y en Providencia disminuyó un 21%, por tanto están por sobre el promedio de la disminución, son la tercera comuna de la zona oriente con mayor disminución de portonazos.

El Mayor Romero destaca que tanto en las comunas de Las Condes como Vitacura los números se fueron hacia arriba.

 El Sr. Sebastián Morales, Abogado del Departamento de Planificación Estratégica y Análisis Criminal, Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, comenta en relación a los portonazos del año 2017 y 2018, que en los meses de Febrero, Marzo y Abril se mantuvo la alta tasa, al parecer el factor estival influye un poco. Generalmente esos delitos se producen entre las 22:00 y las 02:00 horas, más allá no.



**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

Esta última parte de la presentación se llama “Aporte a la Labor Policial” y se refiere específicamente a las detenciones realizadas por personal de Seguridad Providencia. Durante el 2018, personal de Seguridad Providencia realizó 575 detenciones, la media mensual fue de 47,9 y el mayor número de detenciones fue en Marzo, donde se alcanzó la cifra de 67 detenciones, y durante el primer trimestre se concentró el mayor número (160).

De acuerdo a lo informado por la Fiscalía, durante el 2018 hubo 3.190 detenciones, considerando también las de Carabineros y la PDI, y Seguridad Providencia aportó con 575 de ese total. El 68% de las detenciones realizadas por personal de Seguridad Providencia corresponden a delitos de mayor connotación social y el 32% dice relación con delitos de menor relevancia.

Dentro de los delitos violentos, la mayoría de las detenciones del personal de Seguridad Providencia fue respecto del delito de robo por sorpresa (63 detenciones), a continuación están robo con intimidación y robo con violencia. En cuanto a los delitos contra la propiedad, la mayoría de los procedimientos fue en relación al hurto; de hecho, es el delito donde hubo más detenciones.

También hay una clasificación propia, el robo de objetos desde vehículos, que es más bien el robo, por ejemplo, de la radio del automóvil, etc., y además el robo en lugar habitado, que también es un delito importante y donde se obtuvo una importante cantidad de detenciones. Esto es relevante porque de los delitos contra la propiedad (robo en lugar habitado, robo con violencia y robo con intimidación), la mayoría de los casos termina en prisión preventiva, por eso son importantes las detenciones que hubo a diferencia del hurto o robo por sorpresa, que en su gran mayoría terminan con una medida cautelar de menor gravedad, firma mensual o prohibición de acercarse al lugar.

La cadena normal es que el vecino llama, por ejemplo al 1414, llega personal de Seguridad Providencia, detiene en flagrancia —única posibilidad que tienen para detener a los delincuentes—, luego llega Carabineros, entregan al hechor a Carabineros o a la PDI y después ese detenido, dependiendo de lo que decida el Fiscal, pasa a una audiencia de control de detención. En esa audiencia se verifica y se discute la medida cautelar, en el 55% de los casos de delitos violentos donde participó Seguridad Providencia en la detención hubo una medida cautelar de privación de libertad (prisión preventiva o arresto domiciliario total o nocturno) y un 45% tuvo otra medida cautelar (firma mensual o prohibición de acercamiento al lugar).

Por lo que mencionó antes, en los delitos contra la propiedad (hurto, robo por sorpresa) hay una tasa mucho menor de medidas cautelares de privación de libertad.

El Sr. **Consejero Torres** consulta si esos resultados son extrapolables a la totalidad.

El Sr. **Morales** responde afirmativamente, es respecto del total de los casos y es una información que brinda la Fiscalía, que les hace llegar todos los días una tabla Excel con los controles de detención, por tanto saben al día siguiente qué ocurrió con el sujeto al que detuvieron o que detuvo Carabineros o la PDI. De ahí se saca esa información. También tienen más al detalle las medidas cautelares privativas de libertad. En total, de las detenciones en las que participó Seguridad Providencia, 86 terminaron en prisión preventiva (68%), 26 terminaron en arresto domiciliario nocturno, 13 en arresto domiciliario total y 2 fueron condenados en el hecho, que es una situación más bien extraordinaria, donde el Fiscal le ofrece una pena al sujeto y si acepta, lo condenan de inmediato en la misma audiencia de control de detención.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019**

Otro dato importante. De la totalidad de las detenciones que hubo en Providencia, durante el 2018 aportaron con un 13%, cifra importante porque partieron desde cero, el personal de Seguridad Ciudadana no hacía detenciones.

La Sra. Vidal precisa que cuando hay un detenido, los abogados de Seguridad Ciudadana hacen una querrela, siempre.

La Sra. Alcaldesa sostiene que es un aliciente para la labor de Carabineros cuando empiezan a ver que sus propias detenciones terminan en condena.

El Sr. Morales señala que después se puede agregar la cifra de las condenas que se han logrado en el año 2018 porque ahora no la tiene, la podrán agregar en Marzo próximo para ver que no solo son medidas cautelares, que son provisorias, mientras dura el proceso, sino que durante el 2018 hubo condenas importantes, de 10 o 5 años de pena efectiva. Es importante darlo a conocer.

La Sra. Alcaldesa confirma que es muy importante informarlo ya que cuando se licitó por primera vez la asistencia legal hubo mucha duda de parte de algunos Concejales. En todo caso, la actitud del Concejal Parada, que era uno de los que tenía dudas, fue muy grata porque dijo que tenía dudas y por eso pedía que se hiciera solo por un año, para probar y evaluar. No se opuso, solo expresó legítimas dudas, y hoy ha escuchado a la Fiscalía decir que de verdad trabaja junto con los abogados, se ve que hay un trabajo conjunto.

El Sr. Morales destaca que generalmente la defensa cuestiona que sea Seguridad Ciudadana quien ha hecho la detención y estima necesario decir que en más del 98% de las audiencias de control de detención se ha declarado la legalidad de esa detención, por tanto es un mito afirmar que cuando participa Seguridad Ciudadana es ilegal. En más del 98% de los casos que han llegado a audiencia de control de detención el tribunal ha declarado la legalidad de la detención.

El Mayor Romero desea presentar a su segundo porque la Jefa Operativa, la Mayor Trinidad Pascual fue trasladada a la 33ª Comisaría de Ñuñoa y llegó un nuevo Jefe Operativo, que será su segundo durante el 2019, el Capitán Iván Bascuñán Barra, que viene de la 55ª Comisaría de Pudahuel.

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida al Capitán Bascuñán, agrega que en este Consejo trabajan muy coordinados y además se pasa muy bien.

#### **4. SESIÓN MES DE FEBRERO DE 2019**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, recuerda que el año pasado se suspendió la sesión de Febrero por razones de feriado legal de muchas de las personas que integran este Consejo.

La Sra. Alcaldesa consulta si están de acuerdo en adoptar el mismo criterio y dejar el próximo Consejo para el último martes de Marzo.

**ACUERDO N°6: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SUSPENDER LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MES DE FEBRERO Y CELEBRAR LA PROXIMA SESION EL ULTIMO MARTES DEL MES DE MARZO, CONFORME LO ACORDADO EN LA SESION CONSTITUTIVA POR ACUERDO N° 1, MODIFICADO POR ACUERDO N° 2.-**

5. VARIOS

5.1.- RONDA ESPECIAL DE CARABINEROS EN SECTOR DE VICUÑA MACKENNA, SANTA ISABEL, SEMINARIO Y MALAQUIAS CONCHA

El Sr. Consejero Pedro Torres comenta que hace cerca de 3 semanas lo llamó a su casa el Mayor Romero para informarle que se estableció una ronda de 3 carabineros en un sector más pequeño de la Unidad Vecinal comprendida entre Vicuña Mackenna, Santa Isabel, Seminario y Malaquías Concha, desde las 18:30 hasta las 03:00 horas, y agrega que alrededor de las 23:00 horas aún ve pasar por sus cámaras a los carabineros que están de turno. La sensación de las personas es fantástica, además porque el Mayor ordenó que los carabineros fueran contactando a los vecinos y éstos ya saben sus nombres; por ejemplo, también hay uno de apellido Torres. No le cabe duda que con esas rondas se han evitado delitos.

Después lo volvió a llamar el Mayor para decirle que se iba a extender otra patrulla en otra ronda hasta Salvador, pasando por el Bar de René, donde se producen problemas, además de varios otros locales vinculados al consumo de alcohol y a todas las irregularidades que se dan sobre todo en la noche.

Desea felicitar y agradecer al Mayor Romero porque ha sido un aporte fantástico.

El Mayor Romero informa que durante Marzo se va a mantener la ronda porque también se instauró en la Unidad Vecinal 12, el cuadrante 122, y ahora tienen 8 equipos más operando en la comuna a esa hora.

El Sr. Consejero Torres consulta si hay alguna posibilidad de evaluar los resultados, porque todos esperan que haya menos delitos entre las 18:30 y las 03:00 horas.

El Mayor Romero informa que los días miércoles sale publicada la estadística. Los miércoles se hacen cambios, excepto en ese equipo que todavía no se ha modificado porque en esa cuadrícula el delito disminuyó a cero, en el sector donde vive el Sr. Torres. Los otros 8 equipos se están cambiando todos los días miércoles, se están renovando, y en base a la publicación que se hace entre las 08:00 y las 09:00 horas, moviliza a los otros equipos focalizados, se modifican todos los días miércoles.

El Sr. Consejero Torres sostiene que es muy importante poder recibir información fidedigna porque así la puede propagar a través de los medios con que cuentan las juntas de vecinos. Entre las 15:00 y las 17:00 horas, en Enero se han producido 4 robos solo en su calle, robos en automóviles, rotura de vidrios, etc., cosa que no se estaba viendo antes. Los ladrones son gente de corbata, han quedado sus imágenes fijadas en las cámaras, ahora los delitos se cometen en un horario más temprano.

Su segunda pregunta dice relación con la PDI, porque el Mayor no le supo responder ese día cuando fue el bombazo. Ese mismo día en la tarde hubo un tiroteo muy cerca de ahí, hubo muchos balazos, como a las 16:00 o 17:00 horas. Fue por Santa Victoria o quizás por Seminario, hasta se tomó un video desde el edificio que está en Seminario esquina de Santa Isabel y ahí se aprecia cómo un auto obstruyó a otro. Le dijeron que habría sido la PDI y por lo tanto desea preguntar si hay alguna información en torno a ese suceso.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SESIÓN N° 25 DE 29 DE ENERO DE 2019

El Mayor Romero indica que ellos no tienen información al respecto.

La Sra. Macarena Millacoy, Subprefecto, Jefe BICRIM Providencia, Policía de Investigaciones de Chile, responde que no tiene conocimiento de ningún acontecimiento ocurrido en ese sector.

El Sr. Consejero Pedro Torres plantea que entonces es lamentable que de pronto ocurran cosas en un barrio bastante tranquilo y que no se sepa oficialmente lo que pasó. Le dijeron que no eran carabineros los que habían participado en la persecución.

La Sra. Alcaldesa indica que tampoco tiene información al respecto.

El Sr. Consejero Torres comenta que toda la gente que sintió o vio algo dice que fueron por lo menos 20 balazos, y la gente habla de armas automáticas.

La Sra. Alcaldesa desea agradecer, ahora que se cierra el año, la gran disposición de todos para trabajar de manera colaborativa y además con muy buena onda, todos ayudando, todos colaborando. No tiene ninguna duda de que esta es la forma de ir progresando. Reitera sus agradecimientos a todos porque esto los llena de alegría.

Se ha notado la enorme colaboración entre la PDI y Carabineros, es una maravilla y eso a la Municipalidad le significa un gran apoyo. De igual manera con la Fiscalía, los abogados municipales, etc. En ningún momento se ha visto una actitud pequeña, como “esto es mío y no te vengas a meter”, sino más bien “acá está la información, en qué podemos colaborar, ayudar, etc.”. Eso es muy bueno y se da poco, se da muy poco en el país, y esa colaboración es importante. Esto ha sido muy especial y sabe que es poco frecuente que ocurra en otras partes.

Agradece la presencia de todos.

Siendo las 20:07 horas, se levanta la sesión.

   
SECRETARIO  
ABOGADO  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/mvas.-